

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL DÉCIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA.

Ing. Jimmy Candell Soto, MSc.
RECTOR
22/07/2012



INTRODUCCIÓN

La UPSE es una institución fresca, despertando a la vida y aprendiendo a vivir prontamente la nueva institucionalidad, que la legislación vigente hoy le demanda.

Este es un momento propicio para, en ejercicio de nuestra autonomía responsable, rendir cuentas a todos ustedes acerca del cumplimiento de nuestra misión, de nuestros fines, de nuestros objetivos y de nuestros planes de corto, mediano y largo plazo.

Es momento oportuno para dejar testimonio de cuanto se ha realizado, por los hombres y mujeres que integran nuestra Institución.

Es el momento oportuno para rendir cuentas, tal como lo establece la Constitución vigente, en su artículo 355, párrafo quinto, en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 9 y en la Ley Orgánica de Educación Superior, en sus artículos 25, 27 y 50, numeral 2.

Es momento oportuno, para mirar con sabiduría la historia, y reconocer en ella, aquello que es perdurable y que debe conservarse con esmero.

Es momento oportuno para mirar hacia el horizonte, de hacer el ejercicio de examinar el futuro próximo y de relieves aquellos hechos, acontecimientos y procesos que han jugado un rol clave en nuestro presente y por lo mismo están llamados a constituirse en los ejes de la historia institucional.

LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD

Estamos viviendo una transformación consensuada y respetuosa. El debate para la aprobación del nuevo Estatuto de la UPSE es un claro ejemplo de que juntos estamos persiguiendo objetivos precisos y que avanzamos tomando firmes decisiones.

El proyecto de nuevo Estatuto contempla de manera innovadora que el Consejo Superior estará integrado por un profesor titular a tiempo completo por cada facultad, representando a los docentes, elegido por votación universal, respetando la equidad de género, con su respectivo alterno que participará cuando el principal no pudiere hacerlo.

Esta reforma permitirá que el Decano o Decana sean, exclusivamente, la autoridad académica de la facultad, responsable de la aplicación y cumplimiento de las directrices y políticas que impartan los órganos superiores. Estamos dando vida a nuestra convicción de que los cambios trascendentes los construimos sobre los principios de la democracia.

Seguramente no serán los únicos que vayamos a introducir en el terreno de la gestión, pero por el momento son los necesarios e indispensables.

INFORME DEL CEAACES

El pasado 11 de abril el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES, nos informó de la Resolución adoptada en base al Informe técnico de los resultados del proceso de evaluación, establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la LOES y de su Reglamento. Era el resultado de todos nuestros esfuerzos por incorporar los criterios y subcriterios del modelo de aseguramiento de la calidad vigente, en el quehacer cotidiano de la gestión y de la academia.

Esta reubicación de categoría de la UPSE es el primer paso en el camino que nos hemos trazado.

Cabe resaltar, que en esta segunda evaluación el modelo se modificó sustancialmente en relación con el modelo de "Evaluación de desempeño institucional" que se aplicó el 2009. Ahora, el modelo se dividió en dos ámbitos: entorno del aprendizaje y resultados del aprendizaje. La valoración asignada a cada uno fue del 50%.

El propósito de esta evaluación fue la depuración de universidades que no cumplen con los parámetros de calidad vigentes hoy para la educación superior en el Ecuador. En consecuencia, se trataba de una evaluación distinta a la anterior. Ahora, se trataba de examinar ¿qué habíamos hecho? luego del Informe dado a conocer el pasado 2009.

Y los logros fueron y son incuestionables. Hoy contamos en:

Academia

El porcentaje de docentes con Maestría es del 53.76%

Contamos con 7 docentes con PhD

El porcentaje de docentes a tiempo completo es del 40.6%

Estamos asignando el 6% del presupuesto para investigación

Soporte pedagógico

Las características técnicas de nuestros equipos y las condiciones físicas de su entorno son funcionales.

Hemos incrementado el número de títulos de libros disponibles en la biblioteca para consulta de los estudiantes y se mantiene un control automatizado del mismo.

Se ha renovado el servicio de bibliotecas virtuales con la SENESCYT.

Hemos acondicionado los sitios de trabajo para los profesores tiempo completo y tiempo parcial y continuamos con las adecuaciones.

Poseemos el número suficiente de aulas en relación con el número de nuestros estudiantes.

Se han aplicado las políticas y se han mejorado las condiciones que facilitan el acceso y movilidad de personas, con capacidades diferentes a las aulas, bibliotecas, laboratorios y servicios.

Institucional

El presupuesto ejecutado por la UPSE en el 2011 se encuentra publicado en la Web de forma clara y transparente.

El porcentaje del presupuesto dedicado a gastos administrativos se acerca al estándar internacional del 20%.

Mantenemos un programa de seguimiento de graduados y pronto será informatizado para introducir mejoras en los planes de estudio y para evaluar nuestra eficiencia terminal.

Los programas de vinculación con la colectividad se han incrementado y aspiramos a que cada carrera tenga como mínimo dos.

Los reglamentos vigentes y nuestras prácticas están orientados a promover la igualdad de oportunidades de grupos tradicionalmente discriminados por capacidades especiales, condición social, de género y étnica.

Estas, entre otras, fueron las condiciones en las que la UPSE se presentó a la evaluación del “entorno del aprendizaje”. Y de las 26 universidades evaluadas en este ámbito nos colocamos entre las primeras.

Pero el modelo de evaluación, en esta ocasión, introdujo la evaluación de “resultados del aprendizaje”, y la Resolución del CEAACES, en su artículo dos en relación a esto, dispuso suspender la oferta de nuevas matrículas en los primeros niveles de las de Administración Pública, Desarrollo Empresarial, Hotelería y Turismo, Ingeniería Comercial e Ingeniería Industrial.

Los resultados obtenidos en los “resultados del aprendizaje” fueron determinantes en la calificación de PARCIALMENTE ACEPTABLE.

Hay que reconocerlo; no es suficiente la eficiente y eficaz acción administrativa, ni es suficiente instalaciones e infraestructura aceptables dando soporte pedagógico. No son suficientes.

La calidad de la educación superior, también se gesta en forma silenciosa pero efectiva en los micro espacios de las aulas; ahí, se deben generar acciones comprometidas y conscientes en alcanzar la calidad. Ahí se trabajan y se construyen los resultados del aprendizaje.

La calidad de la educación no se logra únicamente con el establecimiento de políticas, la aplicación de instrumentos o el incremento del financiamiento, es el docente uno de los actores que transforma transformando, concibiendo su accionar, como un intelectual, que recrea y promueve nuevas estrategias de aprendizaje, centradas en las y los estudiantes.

En el aula, ahí donde se produce la relación profesor-estudiante, deberá centrarse próximamente nuestra atención.

Los resultados del aprendizaje los lograremos instaurando procesos regulados y autorregulados en el aula. Ésta debe ser la tarea prioritaria de todos los gestores académicos.

Para ello, debemos proporcionarle a los docentes, las herramientas necesarias, que les permita afrontar, los nuevos retos y desafíos de la educación y las nuevas demandas de la sociedad y del Estado, y así, puedan participar activa y decididamente, en acciones conducentes al alcance de la calidad.

Esta, es una tarea pendiente. La emprenderemos con el mismo tesón y perseverancia con los que alcanzamos los estándares relativos al “entorno del aprendizaje”.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de suspensión de universidades y escuelas técnicas ubicadas en la categoría “E”, el mismo que establece: “....En el caso de cumplir parcialmente con los parámetros de calidad, las instituciones de educación superior serán sujetas a depuración interna y se ubicarán transitoriamente en la categoría “D”. En el caso de no cumplir con los parámetros de calidad, las instituciones de educación superior serán suspendidas definitivamente.”

Estábamos obligados a una depuración interna. Debíamos tomar medidas inmediatas, puesto que el CEAACES como organismo encargado del aseguramiento de la calidad, nos estaba mostrando, la urgencia de actuar sobre lo detectado.

Pero más allá de la preocupación del CEAACES, nos correspondía a nosotros actuar de manera responsable, en coherencia con nuestra visión y misión institucional. No debíamos esperar las miradas ni el interrogatorio inquisitivo del CEAACES.

Debíamos actuar inmediatamente. Así lo hicimos.

En consecuencia, el H. Consejo Superior Universitario, en sesión celebrada, el 20 de abril del 2012, resolvió:.... autorizar al señor Rector para que tome las medidas que considere pertinentes, en coordinación con los estamentos correspondientes en el campo académico y administrativo, que permitan superar las debilidades y lograr la acreditación institucional y de las carreras.”

En virtud de ésta resolución, tomé las siguientes resoluciones:

Art. 1.- Intervenir las Facultades de Ingeniería Industrial y Ciencias Administrativas, en concordancia con el artículo 197 de la LOES, designando para el efecto, en calidad de Autoridad Transitoria en el área académica y administrativa, a los profesionales: Ing. Mec. Marcos Tapia Quincha, Magíster en Administración de Sistemas de Calidad para la Facultad de Ingeniería Industrial, e Ing. Raúl Carpio Freire, MBA, para la Facultad de Ciencias Administrativas.

Art. 2.- Los directivos de las Facultades intervenidas mantendrán su condición de docentes titulares y deberán prestar la colaboración necesaria a las autoridades transitorias.

Art. 3.- Crease una Unidad Operativa de Desarrollo Académico cuyos objetivos inmediatos serán:

1. Proponer alternativas de solución para superar las deficiencias en las competencias generales, detectadas en el examen de resultados del aprendizaje, efectuado por el CEAACES.
2. Fortalecer procesos metodológicos de enseñanza y aprendizaje.
3. Dar viabilidad a las políticas de investigación ya aprobadas y tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las metas y de los indicadores de gestión establecidos en el Plan de Mejoras que entrará en vigencia.

Art. 4.- La Unidad Operativa de Acreditación (UNOPAC) y la nueva Unidad Operativa de Desarrollo Académico (UNODEA) (Art. 3) procederán a elaborar internamente, los umbrales de indicadores de acreditación para las carreras, los mismos que deberán ser evaluados a finales del mes de agosto del 2012. Las carreras que cumplan con dichos parámetros recibirán el apoyo necesario hasta alcanzar la acreditación.

Art. 5.- Disponer la puesta en vigencia de un nuevo Plan de Mejoras, mismo que empezará a ser monitoreado, desde el inicio de las actividades académicas del presente año. La evolución de los indicadores correspondientes, al criterio Currículo e Investigación del citado Plan, del modelo utilizado por el CEAACES, en la última evaluación institucional, cuyo informe fuera entregado el pasado 12 de abril, será validada por pares académicos externos.

Intervención en Facultades

En relación con la primera resolución, ya tenemos los Planes de Restructuración Académica y Administrativa para cada una de la Facultades elaborados por los señores interventores.

Y aquí debo plantear con claridad mí pedido a las y los estudiantes de las carreras involucradas: necesitamos la colaboración de todos ustedes. Quiero invitarlos a que predispongan sus mentes, sus corazones y voluntades para la búsqueda y el hallazgo, para el entendimiento, la discusión y la crítica. Tenemos que armonizar sus expectativas con nuestros objetivos institucionales.

No debemos aceptar comportamientos conspiratorios en contra de la calidad académica y de la estabilidad institucional.

Resulta absurdo, que la Universidad tenga que aceptar demandas judiciales de estudiantes que faltan a clases por encima del límite reglamentario violando los derechos de los estudiantes que si asisten a clases a diario, que toman con seriedad sus obligaciones de estudiantes y que cumplen con sus tareas.

No toleraremos a quienes creen que venir a la universidad es inscribirse, rendir un examen e ignorar el rigor que demanda el acceso al conocimiento. Rechazaremos la judicialización de los actos que la UPSE adopta en

concordancia con su autonomía responsable.

Las recomendaciones de los interventores, no son las ortodoxas, no son soluciones tradicionales. Son soluciones a una emergencia, consecuentemente se requiere la comprensión y la colaboración de todos los involucrados.

Los señores Interventores se encuentran trabajando con eficiencia y eficacia. Ya tenemos los primeros resultados.

Las soluciones serán implementadas agotando todos los mecanismos democráticos a nuestro alcance. Dialogaré con todos y cada uno de los involucrados. Finalmente tomaremos las decisiones.

No someteremos los criterios técnicos, a los intereses personales e individuales. No sacrificaremos las soluciones racionales y técnicas, por priorizar caminos caprichosos o alejados de la reflexión académica.

Nuestro compromiso es con la institución y con el desarrollo de la Provincia. La UPSE, es la única alternativa de universidad pública que tiene la Provincia y la sacaremos adelante por encima de cualquier interés pequeño, miope o mezquino que intente interponerse.

Unidad Operativa de Desarrollo Académico

La resolución incluye la creación de la Unidad Operativa de Desarrollo Académico. Su función es estudiar las deficiencias señaladas por el organismo de aseguramiento de la calidad e inmediatamente aplicar los correctivos.

Esta Unidad empezó su trabajo por afinar la brújula y proporcionar una clara orientación en relación con el modelo educativo que tenemos en marcha. Y por modelo, bien cabe recordar a Antonio Gago Huguet, quien lo define como:

“Una representación arquetípica o ejemplar, del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la que se exhibe, la distribución de funciones y la secuencia de operaciones, en la forma ideal, que resulta de las experiencias recogidas, al ejecutar una teoría del aprendizaje”.

En cuanto modelo educativo siempre existirá una distancia, entre la complejidad del proceso donde se desarrolla el proceso educativo y el modelo educativo institucional declarado; en consecuencia, siempre será perfectible, perfeccionado constantemente.

Pues bien, ya tenemos el primer documento elaborado por ésta unidad, luego de haber puesto en marcha una minuciosa metodología participativa.

El documento ya está en manos de pares académicos ecuatorianos de reconocida calidad. La validación que corresponde ya se ha empezado y esperamos que con el concurso del candidato a PhD Francisco Salgado, retomar los diálogos y las reflexiones finales previas a la socialización definitiva del modelo. Socialización que se efectuará en cada uno de los estamentos académicos, con el propósito de que el quehacer académico de la UPSE cuente con procesos institucionalizados.

Otro de los trabajos encargados a la Unidad Operativa de Desarrollo Académico fue el diseño, ejecución y evaluación de un Programa de desarrollo de competencias generales cuyo dominio deben demostrar los egresados de educación superior en el país.

Aquí cabe recordar lo que la LOES establece en el Título V, de la Calidad de la Educación Superior, capítulo 2, de las normas de la garantía de la calidad, artículo 103:

Artículo 103.- Examen Nacional de evaluación de carreras y programas académicos.- Para efectos de evaluación se deberá establecer un examen para estudiantes de último año, de los programas o carreras. El examen

será complementario a otros mecanismos de evaluación y medición de la calidad...

A lo establecido en la LOES, debemos añadirle, la calificación de “parcialmente aceptable” que obtuvo la Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE), el 11 de abril de 2012 y el puntaje obtenido por los estudiantes, de la cohorte 2006, de las carreras evaluadas por el CEAACES en la prueba de aptitud académica. Estas son realidades, hechos, que debemos enfrentar con decisión y creatividad.

Los días sábados y domingos, los estudiantes de último nivel de las carreras de la UPSE asistirán a los Talleres de Competencias Generales, en Inglés y español, para mejorar los niveles de rendimiento en razonamiento lógico, lenguaje y comunicación.

Los estudiantes de la UPSE no deben verse nunca más expuestos a un examen de evaluación sin que la institución no haya recurrido a todos los instrumentos pedagógicos a su alcance para dotarlos de las habilidades y competencias necesarias. Y para ello debemos innovar y mejorar todos y cada uno de nuestros procesos académicos.

Umbrales de indicadores para la Acreditación de Carreras

Esta nueva Unidad para el desarrollo académico, junto con la UNOPAC, deberán en las próximas semanas entregar los umbrales de indicadores de acreditación para las carreras, los mismos que deberán ser evaluados a finales del mes de agosto del 2012. Las carreras que cumplan con dichos parámetros recibirán el apoyo necesario hasta alcanzar la acreditación.

De esta forma, preparamos a las carreras para la acreditación al tiempo que podremos determinar con precisión donde debemos potenciar el trabajo y donde se debe corregir distorsiones.

Para preparar esta tarea, el pasado miércoles 18, acaba de concluir un seminario de capacitación en Aseguramiento de la Calidad, dictado por la UNOPAC y el Rectorado, con el propósito de conformar los equipos por Facultad, encargados de encausar la información y la documentación hacia la acreditación de las carreras.

El seminario se ha desarrollado con éxito y los profesores que lo aprobaron formarán parte del equipo que elaborará estos umbrales para que las carreras puedan tener un horizonte definido en el trabajo cotidiano. Con ellos iniciaremos la recopilación y la construcción de los materiales que se requieren.

Al igual que los estudiantes, las carreras y los gestores académicos que están al frente de ellas no deben verse expuestos a procesos de evaluación y de acreditación sin que antes, no se hayan agotado todos los caminos que la adecuada gestión académica, la Pedagogía, la Andragogía y la Didáctica aconsejan.

Nuevo Plan de Mejora.

En el pasado reciente hemos recurrido a los Planes de Mejoras para corregir las deficiencias, distorsiones o carencias en la planificación.

Ahora, en las circunstancias actuales volvemos a recurrir a un nuevo Plan de Mejoras, construido de cara a lo ocurrido en la evaluación reciente y al nuevo proceso de acreditación que se avecina.

Este nuevo Plan de Mejoras debe constituirse, junto con el Plan Operativo Anual, en uno de los referentes de nuestras acciones, en lo que resta del presente año académico.

LOS NUEVOS DESAFÍOS

Los plazos que la LOES vigente dispone, así como, la nueva reglamentación del CEAACES, ha colocado a la universidad ecuatoriana con nuevos desafíos.

En cuanto a la LOES, cabe recordar lo que establece en su Disposición Transitoria décimo cuarta:

Décima Cuarta.- Las universidades y escuelas politécnicas tendrán un plazo de dos años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, para cumplir la normativa de contar con al menos el 60% de profesores o profesoras a tiempo completo respecto a la totalidad de su planta Docente.

El plazo se cumple el próximo octubre del presente año. Debemos efectuar las modificaciones necesarias para cumplir con lo dispuesto en la Ley.

El principal obstáculo es el económico. Estamos efectuando las consultas necesarias con la finalidad de tomar las decisiones que convengan al mejor desarrollo institucional.

A este plazo mandatorio de la LOES, se une el Reglamento Transitorio de Universidades y Escuelas Politécnicas y de los tipos de Carreras o Programas que podrán ofertar cada una de estas instituciones, emitida el pasado 19 de junio, por el CEACES.

En su artículo 4, señala:

Art. 4.- De las universidades de educación continua.- Las universidades dedicadas a la educación superior continua son instituciones de educación superior que priorizan la formación y la actualización profesional, técnica, humanística y científica, en áreas que no comprometan de modo directo a la vida humana, en el marco de la vinculación con la colectividad. Todas las universidades dedicadas a la educación superior continua deben cumplir con los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y el marco legal vigente:

- a) Su planta docente debe estar conformada al menos con 60% de profesores e investigadores titulares.
- b) Contar con carreras que tengan correspondencia con las necesidades del país y su región de influencia. Dichas carreras deben articularse al Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir y a los planes sociales y regionales de desarrollo.
- c) Asignar recursos de su presupuesto anual en la actualización de su acervo bibliográfico impreso y digital

Este artículo, el Reglamento lo complementa con la Disposición Transitoria cuarta, la misma que afirma:

Cuarta.- Hasta el 20 de octubre del 2013, las Universidades y Escuelas Politécnicas que en el Informe del CONEA fueron ubicadas en la categoría "D" solo podrán ofertar nuevas carreras de tercer nivel y especializaciones, con excepción de carreras y programas de interés público. Que comprometan de manera directa la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía, siempre que cuenten con el informe de aprobación del CES.

La UPSE por sus características, debería en los próximos meses solicitar al CEACES su ubicación en el tipo definido como de "educación continua". Para ello, debemos efectuar las modificaciones indispensables con el fin de cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Esto no significa que renunciamos a ser una universidad de docencia o una universidad de docencia con investigación. No.

Todo lo contrario. Estamos en el buen camino, puesto que tenemos en marcha el Plan "Spondyllus", con el cual aspiramos a capacitar nuestra planta docente hasta el año 2020.

No nos equivocamos cuando construimos el Plan "Spondylus" pensando en el futuro de la UPSE y de nuestra Provincia.

El Plan está vigente. Requerimos del concurso activo de los docentes, y todos y cada uno de los gestores académicos de la institución.

Paulatinamente se irá incorporando el próximo año, nuestra "Legión extranjera" con la cual esperamos seguir construyendo la UPSE del futuro.

CIERRE

Amables lectores, la UPSE es una universidad pública joven. Es la única universidad pública con la que cuentan los peninsulares en la Provincia de Santa Elena. Aquí los jóvenes de nuestra provincia vienen por una respuesta de calidad que los convierta en actores positivos, productivos, con habilidades y competencias adecuadas para enfrentar los desafíos de su vida futura.

Ser una universidad de calidad nos obliga a medirnos y a evaluarnos, a dar cuenta pública y a hacernos responsables de nuestros desempeños; a elevar todos los indicadores pertinentes; a situarnos en el nivel que corresponde a las mejores universidades de la región y del País.

En el Ecuador se va imponiendo una nueva cultura universitaria y la UPSE trabaja para asumirla con creatividad y sin complejos, con un claro compromiso con los procesos de acreditación.

Por ello, hago la formal invitación a renovar el compromiso en esta tarea, sin tiempo ni calendario, en la búsqueda de la calidad, rumbo a la excelencia académica.

Muchas gracias